



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1384

Notificación de la resolución del conseller de Salut del expediente núm. 2009/34/RP de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Dado que se ha intentado sin efecto la notificación personal por los medios legalmente establecidos, y dado que ésta no ha sido posible, de acuerdo con lo que establecen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la Sra. Isabel López Collantes que el conseller de Salut ha dictado el día 29 de agosto de 2014 resolución de caducidad del expediente de responsabilidad patrimonial núm. 2009/034/RP, según la cual resuelve:

1. Declarar la caducidad del procedimiento.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada a los efectos oportunos.

Interposición de recursos:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. También, y con carácter previo al recurso citado, puede interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Ambos plazos se cuentan desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOIB.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, la persona interesada o su representante legal puede comparecer, durante los plazos citados, en las dependencias del Servicio de Salud, Unidad de Responsabilidad Patrimonial, situado en la calle Reina Esclarmunda, núm. 9, de Palma.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 2015

La instructora del expediente
Francisca Malpesa Tobar

